

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de que en caso de que el señalamiento de las subastas fuese día festivo se celebra el día siguiente hábil, y a fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de que resultase negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.047.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 985/1997, a instancia de «Avco Servicios Financieros Est. Financiero Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel González López y doña Ana María Sanz López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.132.230 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 11 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 16 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 168. Vivienda tres, en planta sexta, en la calle Malagón, número 9, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 148 del tomo 1.420 del archivo, libro 93 de Canillas, Sección 3.ª, finca 5.331.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.025.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 26/1997, de «Consulting Prime, Sociedad Limitada» (Administrador don José Alarcón Iglesias), se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1998, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.084.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 54/1993-C, a instancias del Procurador don Emilio García Guillén, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Carlos Lancha Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Carlos Lancha Moreno, el cual ha sido tasado en la cantidad de 11.004.894 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.004.894 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número

2536/0000/17/0054/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Vivienda letra A en la planta primera del bloque 2, en la carretera de la cuesta de la Reina a Serranillos, sin número, en el término de Illescas. Tiene una superficie construida de 154,96 metros cuadrados, y útil de 127,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al tomo 1.390, al folio 136, finca registral número 8.841.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—12.686.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 1.276/1991, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José López de Murillo Garijo y don Francisco Sánchez Canal, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.400.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría del este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, a la misma hora y local, el día 19 de junio de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el día 21 de julio de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que las diligencias de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1-A, situado en la planta baja del edificio en construcción, hoy terminado, sobre la parcela de tierra, partido del Real, del término de Fuengirola, con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.276, libro 646, folio 72, finca número 33.379.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alenjandro Martín Delgado.—El Secretario judicial.—13.093.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 41/1996, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Pérez Romero y doña María Teresa Jiménez García, se sacan a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que más adelante se dirá, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en un mismo local y hora, el día 30 de junio de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de la finca

Urbana. Número 72. Vivienda 7531, tipo A. Corresponde al bloque 7, portal 5, planta tercera, vivienda número 1 del edificio denominado «Asturias», que forma parte de la urbanización «Vistafranca», situada en el partido primero de la Vega de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 74 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, rellano de acceso, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, hueco de ascensor, patio de luces y zona de paso; izquierda, entrando, vivienda número 2 del portal número 5, y fondo, entrando, calle de su situación. Cuota del 0,579 por 100.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.266, folio 144, finca número 56.824 (actualmente número 10.298).

Tipo: 5.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 9. Situado en la planta baja del edificio denominado «Cataluña», señalado como bloque 10 de la urbanización «Vistafranca», en pasaje Alcalde Joaquín Alonso, en Málaga.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.980, libro 137, folio 43, finca número 3.414 (actualmente número 13.905).

Tipo: 1.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.111.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen juicio universal de quiebra con el número 738/1997, a instancias de «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rueda García, en los que se ha dictado auto de fecha 5 de febrero en cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Parte dispositiva: Que debo declarar en estado de quiebra voluntaria a la sociedad «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», con domicilio

social en camino Torre del Río, sin número, de Málaga, la cual queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes; nombrándose Comisario de esta quiebra a don Daniel Pastor Vega, cuyo nombramiento le será notificado para que comparezca al Juzgado a jurar y aceptar su cargo, procediendo luego a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada; igualmente se designa a don Rafael Gómez García como depositario de tales bienes y documentos, quien será igualmente notificado para que acepte su cargo, el cual desempeñará fielmente y en el modo establecido por la Ley; se decreta el arresto de los administradores de la entidad quebrada, requiriéndoles para que presten fianza de 250.000 pesetas, quedando arrestados en su domicilio si la prestaren y si no ingresen en prisión, librándose orden al Director de la de Málaga. Se requiere al Procurador señor Rueda García para que indique quienes fueren al presente los Administradores de la sociedad en el plazo de cinco días. Procédase a la ocupación de bienes y documentación de la quebrada y a su inventario y depósito, conforme dispone el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, en los lugares en que estos se encuentren, a cuyo efecto se librará mandamiento al S.C.A.C. y exhortos a los lugares correspondientes.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, conforme expresa la solicitante, por ahora y sin perjuicio de tercero a fecha 18 de julio de 1996.

Se decreta la retención de la correspondencia del quebrado, debiéndose oficial al Administrador de Correos y Telégrafos a tal fin, poniéndola a disposición del Comisario para su apertura.

Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Málaga haciéndole saber la existencia de este juicio universal de quiebra. Regístrense estos autos en los libros correspondientes y remítase el boletín estadístico adecuado.

Publíquese este auto mediante edictos en el tablón de anuncios del Juzgado e insertados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Diario Sur», donde se contendrá la parte dispositiva de esta resolución, haciéndose saber a quienes tengan en su poder algún que pertenezca al quebrado que lo expongan así al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a quienes adeuden dinero a «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima» que lo abonen al depositario. Se decreta la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, salvo las que persigan bienes especialmente hipotecados.

Abranse las piezas correspondientes de este juicio con testimonio de este auto y entréguese al Procurador los despachos necesarios para la publicación a fin de que los diligencie.

Así lo acuerda, manda y firma don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga. Doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Sur», se expide el presente en Málaga a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—13.054.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 1.101/1992, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Hilario Infantes Ramos y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que al final se relacionará.